



FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

SESIÓN EXTRAORDINARIA. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO.

LUGAR: SALA DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

FECHA: 20 de septiembre de 2023.

HORA: 10:00 horas.

Minuta 05/2023.

En la ciudad de Albacete, en la Sala de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Albacete siendo las 10 horas del día 20 de septiembre de 2023 se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno los/as Diputados/as Provinciales, y Representantes de los Ayuntamientos, que a continuación se detallan, a los efectos de la constitución de la Junta General y demás órganos que dirigirán el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete durante el periodo 2023 a 2027, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículo 15 de los Estatutos del Consorcio.

Actúa como Secretario, Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, (Decreto de Presidencia n.º 2088 de 18/06/2021 por el que se confiere el desempeño de las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio de Medio Ambiente a Don Francisco Aroca Navarro, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios, con efectos del día 18 de Junio de 2021.)

Asistentes:

VICEPRESIDENTE:

Don José Antonio Gómez Moreno.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Miguel Zamora Saíz, PSOE
Doña María Llanos Sánchez Collado, PSOE (en sustitución de Don Francisco García Alcaraz)
Doña Yolanda Ballesteros Esteban, PSOE.
Doña Raquel Ruíz López, PSOE.
Don Bernardo Ortega Coronado, PP.
Don Juan José Grande González, PP.
Doña Lorena González Vidal, VOX.

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I.

Don Desiderio Martínez Martínez, PSOE (Ayuntamiento de Munera).
Doña María Pilar Sierra Morcillo, PSOE (Ayuntamiento de El Bonillo).



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



ZONA II

Don Francisco José Mansilla Pérez, PSOE (Ayuntamiento de Albatana)

ZONA III

Don José Sánchez Plaza, PSOE (Ayuntamiento de La Gineta).
Doña Josefina Navarrete Pérez, PSOE (Ayuntamiento de Barrax).

ZONA IV

Don Miguel Griñán García, PSOE (Ayuntamiento de Casas Ibáñez).
Doña María Isabel Martínez Gómez, PP (Ayuntamiento de Casas de Ves)

ZONA V

Don Juan Carlos Gómez González, PSOE (Ayuntamiento de Casas de Juan Nuñez).
Don Pedro Gómez García, PP (Ayuntamiento de Jorquera).

REPRESENTANTES DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES:

Don José Julio del Olmo, representante de la Sociedad Albacetense de Ornitología (SAO) y de Ecologistas en Acción.

SECRETARIO: Don Francisco Aroca Navarro.

Asisten en calidad de asesores, los Técnicos del Consorcio Don Rafael Martínez Cano y Don Marcelino Mateo Jiménez.

No asisten:

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

Don Santiago Cabañero Masip.

REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

REPRESENTANTES MUNICIPALES:

ZONA I

Don Alfonso Avendaño Sánchez, PSOE (Ayuntamiento de Lezuza).
Don Antonio Angel Martínez Simón, PP (Ayuntamiento de Balazote).

ZONA II

Ayuntamiento de Ontur.
Don Agustín González González, PSOE (Ayuntamiento de Molinicos).



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Ayuntamiento de Socovos.

ZONA III

Ayuntamiento de Chinchilla.
Ayuntamiento de Albacete.

ZONA IV

Don Enrique Navarro Carrión, PSOE (Ayuntamiento de Cenicate).
Doña Celia Escribano Pérez, PP (Ayuntamiento de Villamalea).

ZONA V

Doña Isabel Adoración Villar García, PSOE (Ayuntamiento de Alcalá del Júcar).
Don Francisco Navalón Martínez, PSOE (Ayuntamiento de Higuera).

Al estar presente más de la mitad de los miembros del Consorcio, mayoría exigida por el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que para la válida constitución del órgano (Junta General) se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan y la mitad (15 en el caso del Consorcio), al menos, de sus miembros, la Junta General queda constituida válidamente.

La Sr. Presidente Don José Antonio Gómez Moreno una vez comprobado la existencia de el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano abre la sesión y a continuación, la Junta General pasa a tratar los asuntos comprensivos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.
2. NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL MISMO.
3. FIJACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.
4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL (SEGEX 1177432Y)
6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023 (SEGEX 1209983H).
7. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1CE) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (1SC). SEGEX: 1209952P.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL. (SEGEX 1210008R)

1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

Se da cuenta de la comunicación de la Secretaría General de la Diputación Provincial en la que se indica que en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 2023 el Pleno de dicha Corporación designó como representantes de esta Diputación en



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



el CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE para integrar la Junta General a las siguientes personas:

Junta General

- Presidente: Don Santiago Cabañero Masip.
- Vicepresidente: Don José Antonio Gómez Moreno.
- Doña Yolanda Ballesteros Esteban.
- Doña Raquel Ruíz López.
- Don Miguel Zamora Sáiz.
- Don Francisco García Alcaraz.
- Don Bernardo Ortega Coronado.
- Don Juan José Grande González.
- Doña Lorena González Vidal.

Finalmente, se da cuenta del acuerdo de portavoces de los grupos políticos de la Diputación Provincial, en la que elevan propuesta de los veinte Ayuntamientos de la Provincia (cuatro por cada una de las zonas en que se divide la provincia: Zona 1 Oeste, Zona 2 Sur, Zona 3 Centro, Zona 4 Norte y Zona 5 Este) que formaran parte de la Junta General. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 7 y anexo II de los Estatutos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete y que resultan ser:

ZONA 1: OESTE

TITULAR

EL BONILLO
LEZUZA
MUNERA
BALAZOTE

SUPLENTE.

BOGARRA
POZOHONDO
VIANOS
PATERNA DEL MADERA

ZONA 2: SUR

TITULAR

ONTUR
ALBATANA
MOLINICOS
SOCOVOS

SUPLENTE.

FEREZ
LETUR
ELCHE DE LA SIERRA
LIETOR

ZONA 3: CENTRO

TITULAR

LA GINETA
BARRAX
CHINCHILLA
ALBACETE

SUPLENTE.

POZO CAÑADA

VALDEGANGA.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



ZONA 4: NORTE

TITULAR

CENIZATE
CASAS IBAÑEZ
CASAS DE VES
VILLAMALEA

SUPLENTE.

VILLALGORDO DEL JUCAR
MADRIGUERAS
MAHORA
LA RECUEJA



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023

ZONA 5: ESTE

TITULAR

CASAS DE JUAN NUÑEZ
ALCALA DEL JUCAR
HIGUERUELA
JORQUERA

SUPLENTE.

POZO LORENTE
ALPERA
VILLAVALIENTE
ALATÓZ

Los Ayuntamientos que aún no lo han hecho, deberán comunicar al Consorcio el nombramiento de las personas que finalmente les representará.

La Junta General queda constituida con el Presidente, representantes de la Diputación Provincial de Albacete y los representantes municipales de las zonas en que se integran los municipios, antes reseñados.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete:

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE SUSTITUCIÓN DIPUTADOS/AS PROVINCIALES INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

ANTECEDENTES:

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Albacete en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 2023 se acordó designar como representantes de la Diputación en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, tal como establece el artículo 7. 1º de los Estatutos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete a las siguientes personas: Presidente: Don Santiago Cabañero Masip, Vicepresidente: Don José Antonio Gómez Moreno, siete diputados/as provinciales y que resultan ser: Doña Yolanda Ballesteros Esteban, Doña Raquel Ruiz López, Don Miguel Zamora Sáiz, Don Francisco García Alcaraz, Don Bernardo Ortega Coronado, Don Juan José Grande González y Doña Lorena González Vidal.

Al no tener designados suplentes de los representantes de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y con la finalidad de facilitar la presencia de los Diputados/as en las sesiones de la Junta General de este Consorcio y agilizar la constitución de la mismas, esta





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Presidencia propone a la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, la adopción del siguiente

ACUERDO:

En caso de ausencia de alguno de los representantes de la Diputación Provincial de Albacete en la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, podrán ser sustituidos por cualquier Diputado/a Provincial del mismo grupo político al que pertenecen.

Analizada dicha propuesta, la Junta General acuerda por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor) la aprobación de la misma.

2.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL MISMO.

Se da cuenta del Decreto 74/2023 de fecha 5 de Agosto de Agosto de 2023 de la Presidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, que dice:

OBJETO: Decreto por el que se delega el ejercicio de competencias atribuidas por los Estatutos y normativa del Presidente en el Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete.

Por las competencias cuyo ejercicio me atribuye la normativa vigente y los Estatutos del Consorcio, RESUELVO:

PRIMERO. Proponer a la Junta General que se nombre Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete al Diputado Provincial Don José Antonio Gómez Moreno, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Consorcio.

SEGUNDO. La Vicepresidencia ostentará las facultades y atribuciones que le confiere el mencionado artículo 10.

TERCERO. El Presidente delega en el Vicepresidente el ejercicio de las funciones contenidas en el apartado 2º del artículo 9 de los estatutos, y por analogía las que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las que el artículo 19, en relación con el 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público atribuyan a los presidentes, salvo las de convocatoria de sesiones de la Junta General y aquellas que la normativa de aplicación declare indelegables.

No obstante, el Presidente podrá ejercitar directamente la totalidad de las competencias cuyo ejercicio tiene atribuidas la Vicepresidencia, siempre que así lo estime oportuno.

CUARTO. En el ejercicio de la delegación de ordenación de pagos la Vicepresidencia estará autorizada al manejo de fondos del Consorcio y tendrá firma en las entidades bancarias en las que se tenga cuenta abierta.

La Junta General, por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor), acuerda:



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Aceptar la propuesta de la Presidencia y en su virtud, nombrar Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete a Don José Antonio Gómez Moreno y las delegaciones conferidas.

3.- FIJACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete:

PROPUESTA DE VICEPRESIDENCIA FIJACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ALBACETE.

El Sr. Vicepresidente informa del contenido del artículo 15.1 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, donde se establece que la Junta General celebrará reunión ordinaria dos veces al año, dentro del primer y cuarto trimestre, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que sean convocadas por su Presidencia o lo propongan la tercera parte de los votos de sus miembros, en cuyo caso la Presidencia deberá convocar las reuniones solicitadas para que se celebren dentro de los diez días siguientes al de presentación de las solicitudes.

Por la Vicepresidencia se propone, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, que las sesiones ordinarias del primer y cuarto trimestre del año se puedan celebrar en cualquiera de los meses de dichos trimestres, sin fijar fechas exactas dentro de cada periodo y que las respectivas convocatorias se realizarán con la antelación suficiente.

Igualmente según lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, el régimen de sesiones y acuerdos del Consorcio y, en general, su funcionamiento, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Local en cuanto le sea aplicable y sin perjuicio de las peculiaridades derivadas de la organización propia del Consorcio.

En los Estatutos del Consorcio no se regula el número de asistentes para la válida constitución de la Junta General por lo que se aplica lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que para la válida constitución del órgano (Junta General) se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la mitad (15 en el caso del Consorcio), al menos, de sus miembros.

Al no tener previsto por este Consorcio el número de miembros necesarios para constituir válidamente el órgano (Junta General) en segunda convocatoria, por parte de esta Presidencia y al objeto de facilitar la celebración de las sesiones de la Junta General se propone:

Para la válida constitución de la Junta General en primera convocatoria será necesario la asistencia de al menos la mitad de sus miembros (15 asistentes).

Para la válida constitución de la Junta General en segunda convocatoria a realizar 30 minutos con posterioridad a la primera será necesario la asistencia de al menos 10 de sus miembros.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Analizada dicha propuesta, la Junta General acuerda por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor) la aprobación de la misma.

4.- FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete:

PROPUESTA DE VICEPRESIDENCIA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas existe obligatoriamente en todas las Entidades Locales, en virtud de lo dispuesto en la letra e) del número 1. del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo dispuesto en el artículo 116 de la norma mencionada.

Visto que el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete participa, directa o indirectamente de la condición de Entidad Local.

El Sr. Vicepresidente eleva a la consideración de la Junta General propuesta en el sentido de que conformen la Comisión Especial de Cuentas los representantes de la Diputación Provincial en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente designados en el Pleno Extraordinario de fecha 24 de Julio de 2023, y que son los siguientes:

- Presidente: Don Santiago Cabañero Masip.
- Vicepresidente: Don José Antonio Gómez Moreno.
- Diputados:

Doña Yolanda Ballesteros Esteban.
Doña Raquel Ruíz López.
Don Miguel Zamora Sáiz.
Don Francisco García Alcaraz.
Don Bernardo Ortega Coronado.
Don Juan José Grande González.
Doña Lorena González Vidal.

Analizada dicha propuesta, la Junta General acuerda por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor) la aprobación de la misma.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2022 (SEGEX 1177432Y).

Por el Sr. Secretario-Interventor Don Francisco Aroca Navarro se informa de los siguientes extremos relativos a la tramitación de la Cuenta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, referida al ejercicio económico 2022:

Habiéndose examinado la Cuenta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete correspondiente al ejercicio económico de 2022, formada por la Intervención e



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



integrada por los Estados y Cuentas Anuales del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete y toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto que se han finalizado los trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención del Consorcio procedió a emitir en fecha 17 de mayo de 2023 los correspondientes Informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, en sesión celebrada en fecha 24 de mayo de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de este Consorcio relativo al ejercicio 2022.

Visto que la Cuenta General, junto con el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, ha permanecido expuesta al público, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de fecha 2 de Junio de 2023, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la Certificación librada por la Secretaría del Consorcio, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, **NO** se ha presentado alegación alguna.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente Don José Antonio Gómez Moreno preguntando si hay alguna intervención, al no haber ninguna intervención, se somete a votación el asunto:

Y de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estimando que los Estados y Cuentas anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se hayan debidamente justificados, y de acuerdo con la contabilidad del Consorcio (SICAL), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete **ACUERDA** por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor) lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022 del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance del ejercicio 2022.
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la Diputación Provincial de Albacete, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril,



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023 (SEGEX 1209983H)

Se da cuenta de la siguiente propuesta realizada por el Presidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete:

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 18 de agosto de 2023, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan y por importe total de 2.722,50 €.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de agosto de 2023, en el que se establecía la viabilidad del expediente, se explica la propuesta, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, de las siguientes facturas presentadas

AÑO 2022										
APLIC.PRESUPUESTARIA					PROVEEDOR	CIF	N.FRA.	Nº RCF	IMPORTE	TOTAL PARTIDA
ORG	PROG	EC.								
	1623	227	06	22	J&A GARRIGUES,S.L.P.	B81709081	F:10891043	2134	2.722,50	2.250,00
							TOTAL		2.722,50	2.722,50

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos por importe de 2.722,50 € con cargo a las partidas indicadas anteriormente.

TERCERO. - Que se proceda a su contabilización en las partidas correspondientes.

Analizada dicha propuesta, la Junta General acuerda por unanimidad de todos sus asistentes (17 votos a favor) la aprobación de la misma.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1CE) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (1SC). SEGEX: 1209952P.

Toma la palabra el Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete Don Francisco Aroca Navarro que presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 3/2023 1CE/1/SC, que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, con cargo a variaciones de Ingresos o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Con respecto a la modalidad de Créditos extraordinarios los propuestos ascienden a 136.230,00 euros, y cuya financiación se realizará mediante Bajas en Gastos y con cargo al Fondo de Contingencias.

Con respecto a la modalidad de Suplementos de Créditos los propuestos ascienden a 2.761.550,00 euros, y cuya financiación se realizará mediante bajas en gastos, Fondo de Contingencia y Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Por tanto cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y que se dispone de variaciones de ingresos que permiten hacer frente a la modificación de créditos propuesta.

Se informa que los Créditos Extraordinarios tienen la siguiente finalidad:

- Retribuciones Personal Eventual 14.500,00 €
- Adquisición Contenedores Papel Cartón 52.730,00 €
- Campaña Información y sensibilización proyectos Next Generation (Instalaciones y Maquinaria tratamiento de Biorresiduos) 69.000,00 €

Por su parte el Suplemento de Crédito tiene la siguiente finalidad:

- Gestión del C.T.R.U. de Albacete 2.500.000,00 €
- Estudios y Trabajos Técnicos (IVA) 2.250,00 €
- Cuotas Sociales 9.300,00 €
- Adquisición Camiones Programa Envases 250.000,00 €

De la modificación propuesta la parte de mayor importancia económica es el suplemento de Crédito por importe de 2.500.000,00 € destinado a incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la Gestión del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Albacete y de esta manera poder hacer frente al pago que la empresa adjudicataria de la gestión del C.T.R.U. de Albacete (PREZERO ESPAÑA, S.A.U) repercute a este Consorcio por el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos y que este Consorcio Provincial de Medio Ambiente junto con la Diputación Provincial de Albacete ha asumido íntegramente en este año 2023, teniendo previsto que para el ejercicio económico de 2024 los Ayuntamientos integrantes de este Consorcio asuman dicho coste según el volumen de residuos que depositen en vertedero.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Toma la palabra el Técnico del Consorcio Don Marcelino Mateo Jiménez informando que con la ayuda que se le concede al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete a través de los Fondos Next Generation se pretende conseguir una mejora de las instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, en concreto el proyecto incluye:

- Obra Civil para la ampliación e impermeabilización de la zona de acopio de biorresiduos e instalación de criba móvil.
- Maquinaria para la mejora del compostaje.
- Asistencia Técnica.

Toma la palabra el Técnico del Consorcio Don Rafael Martínez Cano informando que otro aspecto importe de la modificación presupuestaria es la de tener crédito adecuado para poder licitar dos (2) nuevos camiones que serán destinados al Programa de Recogida de Envases para de esta manera renovar la flota de camiones existentes y prestar de manera óptima la totalidad de las rutas programadas, sobre todo en verano que es cuando se produce un mayor incremento de la población de los municipios de la provincia. Con estos dos nuevos camiones se conseguirá mejorar la perioricidad de las rutas y prestar este servicio de manera más adecuada a la población.

Toma la palabra del Diputado del Partido Popular Don Bernando Ortega Coronado indicando que como la modificación de crédito incluye como parte del Crédito Extraordinario las Retribuciones del Personal Eventual relacionado con el punto 8 del orden del día (Aprobación, si procede, modificación catálogo de puestos de trabajo y creación del puesto de personal eventual) quiere se informe el motivo de la creación de ese puesto de Personal Eventual.

Responde el Sr. Vicepresidente del Consorcio Don José Antonio Gómez Moreno indicando que en la actualidad no existe en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete el puesto de Personal Eventual por lo que procede previamente su creación y dotarlo de crédito presupuestario para poder hacer frente al pago del mismo una vez que se decida su contratación.

Por parte del Sr. Gómez Moreno se considera que ese puesto de Personal Eventual es necesario para el Consorcio para de esta manera poder mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía. En concreto los nuevos Proyectos y Actuaciones que hacen necesario y adecuado la existencia de este Personal son los siguientes:

- Proyectos Next Generation por los cuales la Dirección General de Economía Circular ha concedido ayudas al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete para la implantación de Nuevas Recogidas Separadas y Mejoras de las existentes:

Implantación y mejora del servicio de Recogida Separada, transporte, almacenamiento temporal y valorización mediante gestor autorizado de Aceites Vegetales usados, generados en el ámbito doméstico, del comercio y servicios.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



Ampliación y mejora del servicio de Recogida Separada, transporte, almacenamiento temporal, recuperación y reciclaje, mediante gestor autorizado de Ropa y Calzado usado.

Construcción y Mejora de las instalaciones específicas para el tratamiento de los Biorresiduos recogidos separadamente.

- Programa de incentivos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por la que se concede ayudas a las Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

- Nuevos Proyectos Next Generation para los cuales este Consorcio ha solicitado subvención económica: Puntos Limpios Móviles, Mejora y Ampliación de la Recogida Separada de Residuos Textiles, Mejora y Ampliación de Recogida de Aceite de Cocina usado y Ampliación de la Playa de Compostaje en el C.T.R.U. de Albacete.

- Supervisión del funcionamiento del C.T.R.U. de Albacete y de sus Estaciones de Transferencia.

- Seguimiento y asesoramiento al Vicepresidente del Consorcio del funcionamiento de los distintos Programas existentes: Recogida de Envases, Recogida de Papel Cartón, Recogida de Aceites, Recogida de Ropa, Recogida de Pilas y Baterías. Igualmente informar al Vicepresidente de cualquier otro asunto que sea de interés para el Consorcio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Sr. Vicepresidente Don José Antonio Gómez Moreno se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de créditos num.3/1CE-1SC** del ejercicio 2023 del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y variaciones de ingresos, como sigue a continuación:



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023

DETALLE DE APLICACIONES MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM.3/1CE-1SC.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS. AÑO 2023					
ALTAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	162	110 00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	14.500,00	
	1621	629 05	ADQUISICIÓN CONTENEDORES PAPEL CARTON	52.730,00	
	1623	640 00	CAMPAÑA INFORMACIÓN MAQUIN. COMPOSTAJE N.G.	69.000,00	
TOTAL				136.230,00	



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023

FINANCIACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. AÑO 2023					
BAJAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	1623	623 00	MAQUINARIA COMPOSTAJE MATERIA ORGÁNICA N.G.	69.000,00	
	929	500 00	FONDO DE CONTINGENCIAS	67.230,00	
TOTAL				136.230,00	

SUPLEMENTOS DE CREDITO. AÑO 2023					
ALTAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	1622	227 99	5 GESTIÓN C.T.R.U. DE ALBACETE	2.500.000,00	
	1623	227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (IVA)	2.250,00	
	162	160 00	CUOTAS SOCIALES	9.300,00	
	1621	624 00	ADQUISICIÓN CAMIONES PROGRAMA ENVASES	250.000,00	
TOTAL				2.761.550,00	

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. AÑO 2023					
BAJAS EN GASTOS					
APLICAC. PRESUPUESTARIA			DENOMINACION	IMPORTE	
ORG.	PROGR.	ECONOM.			
	1621	624 01	ADQUISICIÓN CAMIÓN PROGRAMA PAPEL CARTÓN.	197.270,00	
	929	500 00	FONDO DE CONTINGENCIA	686.503,65	
TOTAL				883.773,65	





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023

FINANCIACION DE SUPLEMENTOS DE CREDITO. AÑO 2023		
VARIACION EN INGRESOS		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.877.776,35
	TOTAL	1.877.776,35



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia o inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Vicepresidente somete la propuesta a la aprobación de la Junta General, que es aprobada por 12 votos a favor de: (José Antonio Gómez Moreno, Yolanda Ballesteros Esteban, Raquel Ruíz López, Miguel Zamora Saiz, María Llanos Sánchez Collado, María Pilar Sierra Morcillo, Desiderio Martínez Martínez, Francisco José Mansilla Pérez, José Sánchez Plaza, Josefina Navarrete Pérez, Miguel Griñan García y Juan Carlos Gómez González) y 5 abstenciones de: (Bernardo Ortega Coronado, Juan José Grande González, Lorena González Vidal, María Isabel Martínez Gómez y Pedro Gómez García)

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y CREACIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL. (SEGEX 1210008R)

Don José Antonio Gómez Moreno, en calidad de Vicepresidente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, presenta para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente:





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Presidencia de fecha de 17 de agosto de 2023, con fecha 18 de agosto de 2023, fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo.

Considerando que en el Informe de Intervención de fecha 24 de agosto de 2023 se deja constancia de que al día de la fecha en el presupuesto del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete para 2023 no existe crédito donde imputar el gasto que se derive de esta modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, no obstante se ha iniciado el expediente de modificación de créditos Nº 3/2023, que deberá ser aprobado por la Junta General, y que, no entrará en vigor hasta que no haya sido publicado definitivamente y resumida por capítulos en el Boletín oficial de la Provincia (artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el expediente se encuentra recogido el crédito extraordinario por importe de 14.500,00 euros en la aplicación presupuestaria 162 100 00, retribución personal eventual, y el suplemento de crédito por un importe de 9.300,00 € en la aplicación presupuestaria 162 160 00 Cuotas Sociales financiados con baja de otras partidas, Fondo de Contingencia y Remanente de Tesorería para gastos generales, si bien no es posible emitir documento contable RC, por lo expuesto en el párrafo anterior.

Por lo que se fiscaliza el expediente con las observaciones reflejadas en los párrafos anteriores, quedando supeditada la aprobación de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Consorcio provincial de Medio Ambiente de Albacete hasta la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de agosto de 2023, se propone a la Junta General la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la modificación del Catálogo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El Catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta general dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Consorcio de Medio Ambiente
Francisco Aroca Navarro
17/10/2023



TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, el Catálogo de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Al no haber intervenciones sobre el asunto, el Sr. Vicepresidente somete la propuesta a aprobación de la Junta General, que es aprobada por 12 votos a favor de: (José Antonio Gómez Moreno, Yolanda Ballesteros Esteban, Raquel Ruíz López, Miguel Zamora Saiz, María Llanos Sánchez Collado, María Pilar Sierra Morcillo, Desiderio Martínez Martínez, Francisco José Mansilla Pérez, José Sánchez Plaza, Josefina Navarrete Pérez, Miguel Griñan García y Juan Carlos Gómez González) y 5 abstenciones de: (Bernardo Ortega Coronado, Juan José Grande González, Lorena González Vidal, María Isabel Martínez Gómez y Pedro Gómez García)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente, da por terminada y levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha arriba consignados, de lo que yo, como Secretario, Certifico.

VºBº

EL PRESIDENTE
Fdo. José Antonio Gómez Moreno.

EL SECRETARIO.
Fdo. Francisco Aroca Navarro.



FIRMADO POR

El Presidente de Consorcio DE Medio Ambiente
P.D. Decreto Nº 74 de 05/08/2023
El diputado
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORENO
18/10/2023

